

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACIÓN
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL
RECTORADO

Buenos Aires, 8 de mayo de 1992

VISTO la Resolución nro. 123/91 del Consejo Académico de la Facultad Regional Paraná, relacionada con la situación del egresado Emilio Horacio VUOTO, y

CONSIDERANDO:

Que dicho alumno no dio cumplimiento al plan de correlatividades, al cursar en 1988 la asignatura Instalaciones Termomecánicas, conjuntamente con Instalaciones Eléctricas y Acústicas.

Que el recurrente no dio cumplimiento con lo establecido en el artículo 3ro. de la Ordenanza nro. 298, al aprobar las materias Estabilidad IV y Obras Sanitarias con anterioridad a Inglés II.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 7 de mayo de 1992, aconsejó convalidar la Resolución nro. 123/91 de la Facultad Regional Paraná.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por la Ley nro. 23.068.

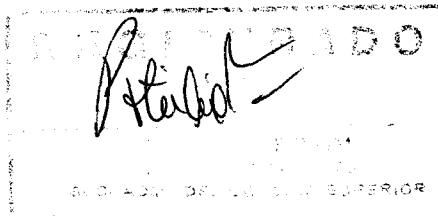
Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Convalidar lo actuado en la Resolución nro. 123/91 del Consejo Académico de la Facultad Regional Paraná y ratificar el cursado efectuado en 1988, de la asignatura Instalaciones Termomecánicas, eximiendo de la co-

///.-



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RECTORADO

-2-

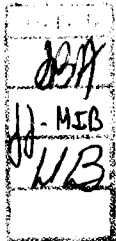
///.-

relativa inmediata existente con Instalaciones Eléctricas y Acústicas, al alumno Emilio Horacio VUOTO, legajo nro. 13-01985-3, de la carrera Ingeniería en Construcciones.

ARTICULO 2º.- Dar validez a la aprobación de las materias Estabilidad IV y Obras Sanitarias, rendidas con fechas 7 de marzo y 2 de agosto de 1988, respectivamente, exceptuándolo del artículo 3ro. de la Ordenanza nro. 298, al alumno mencionado en el artículo primero de la presente resolución.

ARTICULO 3º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 227/92




Ing. HECTOR CARLOS BROTO
VICE-RECTOR


Ing. CIRIO A. MURAD
SECRETARIO ACADEMICO